

## BASES

### QUINTO CONCURSO DE EMPRENDIMIENTO TECNOLÓGICO “DESAFÍO HIGH TECH UDEC”

#### I. ANTECEDENTES

La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Concepción, en adelante la VRID, es la encargada de promover y apoyar las actividades que se realizan en las áreas de investigación científica, creación artística, desarrollo, innovación, incubación de empresas, emprendimientos y prestación de servicios. Uno de los pilares fundamentales es el apoyo al emprendimiento, con el propósito de fortalecer y aprovechar las capacidades científicas y tecnológicas de estudiantes de pre y postgrado, investigadores y profesionales con alto nivel de conocimiento científico-tecnológico que se encuentran tanto al interior como fuera de la Universidad de Concepción.

Considerando lo anterior, la Incubadora de Empresas **IncubaUdeC** y la Oficina de Transferencia y Licenciamiento (**OTL UdeC**) unidades dependientes de la VRID; El Convenio de Desempeño UCO 1401 (**INN BIO**) liderado por las Facultades de Ciencias Biológicas, Medicina y Ciencias Veterinarias, **Gearbox** de la Facultad de Ingeniería; y el Convenio de Desempeño UCO1302, (Ciencia, Tecnología e Innovación para la Bioeconomía) se encuentran organizando el 5º Concurso de Emprendimiento Tecnológico.

**IncubaUdeC**, con 15 años de trayectoria, es la Incubadora de Negocios de la Universidad de Concepción que tiene como objetivo crear empresas y negocios de base tecnológica, que se caractericen por ser altamente innovadores, y que tengan un alto potencial de crecimiento. IncubaUdeC apoya a las iniciativas desde su etapa temprana, en aspectos relacionados con la comercialización, aceleración de emprendimientos e internacionalización de negocios, facilita el desarrollo de negocios exitosos y su escalamiento a nivel global mediante la entrega de conocimiento, el acceso a diversas redes de contacto, levantamiento de financiamiento público y privado.

La **Oficina de Transferencia y Licenciamiento (OTL UdeC)** se crea en el año 2012 con el apoyo de Corfo, para promover la transferencia del conocimiento y los descubrimientos hechos por los investigadores de la Universidad de Concepción a empresas que tengan la capacidad de generar nuevos productos o servicios para el uso y beneficio de la sociedad. De esta manera, la OTL UdeC busca aportar al círculo virtuoso de la ciencia, tecnología, innovación, desarrollo y bienestar, identificando empresas que tengan la capacidad de desarrollar tecnologías que se encuentran en una fase temprana (característico de la investigación universitaria) y estén dispuestas a comercializarlas, permitiendo que los resultados de proyectos de I+D tengan un impacto real y contribuyan a mejorar la competitividad nacional y la calidad de vida de las personas.

El **Convenio de Desempeño UCO 1401, a través de la plataforma de innovación biotecnológica INN BIO**, implementada el año 2015, tiene como objetivo principal aumentar significativamente la innovación basada en la producción científica a fin de posicionar a la Universidad de Concepción como un líder global en innovación, mediante el establecimiento de capacidades de apoyo,

formación de recurso humano, promoción de una cultura pro-innovación y transferencia, fortaleciendo el vínculo con el sector público y privado, y la inserción en redes internacionales.

Para ello, INN BIO cuenta con recursos y capacidades para que los proyectos de alto potencial, mediante la asesoría científico-tecnológica experta y uso de instalaciones físicas, puedan transformarse en emprendimientos dinámicos.

INN BIO se focaliza en el ámbito de la biotecnología, la cual consiste en la aplicación de procesos tecnológicos en organismos vivos o sistemas biológicos para crear productos y servicios con aplicaciones específicas biomédicas y veterinarias. La biotecnología es un campo multidisciplinar, por tanto, que engloba distintas áreas como la biología molecular, farmacología, bioquímica, microbiología, genética, química, inmunología, etc.

**El Convenio de Desempeño UCO1302, "Ciencia, Tecnología e Innovación para la Bioeconomía"**, es una iniciativa de la Universidad de Concepción, ejecutada por la Unidad de Desarrollo Tecnológico (UDT), el Centro de Biotecnología (CB) y la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VRID). Su principal objetivo es posicionar a la Universidad de Concepción como un líder global en innovación basada en bioeconomía, a través del fortalecimiento de sus capacidades científicas, tecnológicas, de gestión y transferencia; y la integración efectiva de redes de colaboración con entes públicos y privados en el país y el extranjero.

Con la finalidad de establecer una cultura organizacional que promueva el emprendimiento, fortalezca la innovación y propenda a la valorización comercial de resultados de I&D, el Convenio de Desempeño en Bioeconomía cuenta con recursos y capacidades para apoyar el desarrollo de iniciativas de base tecnológica de alto potencial, disponiendo de asesoría científico-tecnológica experta e instalaciones físicas de las reparticiones.

Este Convenio de Desempeño se enfoca en tres áreas prioritarias de innovación en el ámbito de la bioeconomía: Producción, uso sustentable y logística de abastecimiento de biomasa forestal; procesos de conversión química, termoquímica, biológica y mecánica de biomasa; y generación de productos energéticos y materiales. Por tanto, junto con cubrir requerimientos de energía, se busca sustituir materiales, químicos intermedios e incluso productos de alto valor agregado, por materias primas y procesos ambiental, social y económicamente sustentables.

**Gearbox** de la Facultad de Ingeniería, se crea en el año 2016 con el apoyo de Ingeniería 2030, para apoyar y fomentar el desarrollo de emprendimientos basados en innovación tecnológica. Usa la educación y aceleración como vectores principales para generar un ecosistema a nivel regional. Dentro de sus actividades se encuentran mentorías personalizadas, talleres semanales, concursos mensuales y vinculación con los principales actores del área en la región. Actualmente cuentan con 26 mentores, 25 alianzas estratégicas y más de 500 inscritos.

Las siguientes indicaciones conforman las Bases del Quinto Concurso de Emprendimiento Tecnológico, “Desafío High Tech Udec”. Una vez que los participantes presenten su postulación, **se considerará que todos los miembros del equipo conocen y aceptan el contenido de las presentes bases.**

## II. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO

### 1. OBJETIVO GENERAL

Seleccionar proyectos innovadores con alto potencial de crecimiento y orientados a la creación (propuesta) de nuevas empresas, en los siguientes *tracks*:

- **Base Tecnológica:** Corresponden a las propuestas basadas en desarrollos tecnológicos, y la mejora o recombinación de conocimientos existentes para la generación de nuevos productos, procesos o servicios. Incluye además propuestas que consideren herramientas y métodos empleados para recabar, retener, manipular o distribuir información.
- **Bioeconomía:** Se considera en este track, propuestas relacionadas con la producción, el uso sustentable y la logística de abastecimiento de biomasa forestal, agrícola y algal (incluyendo sus residuos); procesos de conversión química, termoquímica, biológica y mecánicas de biomasa; y la generación de productos energéticos y materiales, incluyendo químicos finos y compuestos de alto valor.
- **Biotecnología:** Se consideran en este track, propuestas de base tecnológica del ámbito de la biotecnología aplicada a la biomedicina y veterinaria orientadas a la creación de productos y servicios de alto impacto.
- **Soluciones al Tratamiento de Residuos de Clientes Industriales:** El procesamiento de tableros genera residuos (polvo, aserrín, cortes) que son dispuestos como basura, se consideran en este track, soluciones que generen nuevos productos y/o soluciones viables para su reutilización.

### 2. REQUISITOS PARA POSTULAR

Podrán participar en este concurso alumnos de pre y postgrado, académicos de la Universidad de Concepción y personas externas a la Universidad de Concepción a nivel nacional, que tengan interés y/o experiencia en llevar tecnologías al mercado, en el ámbito del *track* al que postulan.

Se considerará el foco para este año emprendimientos a nivel de idea, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Que no se cuente con iniciación de actividades al momento de la postulación o en el caso de estar Constituidas, la fecha de la Constitución debe ser menor a un año de la fecha de postulación.
- b. No tener ventas al momento de la postulación.
- c. Que no se cuente con un prototipo terminado.

Se podrá participar en modalidad individual o grupal, en las postulaciones grupales, se admitirá un máximo de cuatro (4) personas por equipo, el que deberá designar, entre sus miembros a uno que los represente y actúe como líder de la propuesta.

Para postular al concurso se debe completar el “Formulario de Postulación” el cual estará disponible en la página web [www.incubaudec.cl](http://www.incubaudec.cl), especificar el *track* al que postulan y los datos de cada integrante del equipo, indicando cuál de ellos actuará como líder (si procede).

La Comisión Organizadora del concurso se reserva el derecho de evaluar la pertinencia de la propuesta con el *track* escogido, al momento de postular. En caso de considerar mayor pertinencia con otro *track*, se notificará al líder del equipo mediante correo electrónico. Este dispondrá de dos días desde la recepción del correo para aceptar el cambio, o confirmar el *track* postulado inicialmente.

Además, la organización del concurso requerirá a todos aquellos postulantes que no sean académicos de la Universidad de Concepción presentar, en caso de pasar a la segunda etapa, la siguiente documentación adicional en las oficinas de IncubaUdeC: Fotocopia del Carnet de Identidad, Certificado de Fondo de Crédito y Préstamo Estudiantil.

No podrán participar individualmente o integrando un equipo:

- Miembros de la Comisión Organizadora o del equipo evaluador del Concurso.
- Alumnos de la Universidad de Concepción o terceros que tengan deudas en estado de morosidad con la Universidad, por cualquier concepto.

### **3. ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS**

Se considerarán elegibles aquellas propuestas que cumplan con todos los requisitos siguientes:

- a. El equipo postulante y el proyecto debe cumplir con todos los requisitos indicados en el punto 2 de estas bases.
- b. Presentar el proyecto según el formato establecido en el “Formulario de Postulación”, el que debe estar completo.
- c. Envío del formulario de postulación dentro del plazo establecido en las presentes bases.

La Comisión Organizadora se reserva el derecho de verificar los antecedentes de los postulantes.

### **4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

Los participantes del concurso tienen las siguientes obligaciones:

- a. Aceptar las presentes bases del concurso. Se deja expresa constancia que constituye aceptación de las bases, el solo hecho de presentar el proyecto a través del “formulario de postulación” correspondiente.

- b. Garantizar la veracidad y exactitud de los datos que se entreguen durante el desarrollo del concurso.
- c. Asistir a los talleres y actividades de apoyo al emprendimiento con un mínimo de 80% de asistencia. En el caso de las postulaciones grupales, deberá asistir al menos 1 integrante de cada equipo. Sólo se justificará la inasistencia por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones significará que la propuesta correspondiente quede fuera de concurso.

## 5. PREMIOS

El proyecto mejor evaluado de cada **track** será premiado de acuerdo al siguiente detalle:

- Servicios de incubación gratuitos a cargo de IncubaUdeC, que consisten en: Asesoría en el modelo de negocio, *coaching*, *mentoring* y aceleración. Apoyo y patrocinio para la presentación a financiamiento público y/o de inversionistas u otros que se estimen adecuados, y según las necesidades de la propuesta.
- Asesoría en aspectos de Propiedad Intelectual y Transferencia Tecnológica por parte de la Unidad de Propiedad Intelectual (UPI) y la Oficina de Transferencia y Licenciamiento (OTL) de la Universidad de Concepción para definir factibilidad de protección y transferencia tecnológica del conocimiento generado por el proyecto.
- Difusión en medios de comunicación.

### Adicionalmente:

El primer lugar del track **Bases Tecnológicas**, será premiado con un computador de las siguientes características:

MARCA: MAC  
PROCESADOR: core I5 (1,6 GHZ – 2,7 GHZ)  
RAM: 8GB SDRAM DDR3L 1600 MHz  
DISCO DURO: 128GB flash  
T.Video: INTEL HD GRAPHICS 6000  
PANTALLA: 13,3”

Además de 3 meses para el equipo ganador de acceso full time y Asesoría en modelo de negocios por parte de Cowork Working House.

El primer lugar del track de **Bioeconomía** será premiado con:

Apoyo financiero de hasta 3 millones de pesos en modalidad voucher de innovación al primer lugar, para su uso en actividades de apoyo técnico para prototipaje, validación técnica y/o disminución de riesgos tecnológicos. La entrega de este premio es de exclusiva responsabilidad del Convenio de Desempeño UCO1302, “Ciencia, Tecnología e Innovación para la Bioeconomía”. El Convenio de Desempeño se reserva el derecho a evaluar la pertinencia de la propuesta ganadora, en función de la Escala de Madurez Tecnológica (conocida por sus siglas TRL en inglés), para otorgar el voucher. En Anexo 2, se incluyen actividades financiables para el proyecto premiado del track bioeconomía.

El primer lugar del track de **Biotecnología** será premiado con:

Apoyo financiero de hasta 5 millones de pesos en el marco de la realización de la tercera versión del concurso INN BIO y el soporte gratuito en aspectos de escalamiento, prototipado, regulaciones, redes y búsqueda de partners. Este premio será ejecutado según lo especificado en las bases de la tercera versión del concurso INN BIO, gestionado en el marco de ejecución del Convenio de Desempeño UCO 1401 y sólo puede ser aplicado a proyectos del ámbito de la biotecnología biomédica y veterinaria. En Anexo 1, se incluyen actividades financiables para el proyecto premiado del track biotecnología.

El Primer lugar del Track de **Soluciones al Tratamiento de Residuos de Clientes Industriales** será premiado con:

Una gift card de \$30.000 (Empresas Cencosud) a cada miembro del equipo ganador del 1er lugar (con un máximo de 4 integrantes por grupo).

### **Mención Honrosa**

Entre los proyectos que no resulten premiados y que participen de las capacitaciones, se seleccionará **una propuesta** que tendrá un reconocimiento especial, por el trabajo desarrollado por parte del equipo durante su participación en el Concurso.

## **6. ETAPAS DEL CONCURSO**

### **a) Recepción de propuestas**

Las propuestas serán recibidas **desde el 1 de septiembre de 2017 hasta el 30 de Septiembre de 2017 a las 24:00 hrs.** Cualquier consulta se podrá realizar en el correo electrónico [desafioht@udec.cl](mailto:desafioht@udec.cl)

### **b) Elegibilidad.**

Como primera etapa se considerará que los postulantes cumplan con el punto n°3 de las presentes bases. Para eso se deben adjuntar al formulario de postulación los documentos que acrediten lo estipulado en el mismo punto.

c)

Criterio	Observación	Ponderación
Mérito Innovador en la oferta de valor	Se analizarán la originalidad y los aspectos distintivos del producto, proceso, modelo de negocio o servicio. Su diferenciación respecto de lo disponible en el mercado, aspectos de propiedad intelectual, su grado de innovación, y la incorporación de tecnología en su propuesta de valor.	30%
Potencial de Crecimiento	Se evaluará el potencial de crecimiento del negocio innovador. Dimensión y oportunidad el mercado; escalabilidad; identificación y caracterización del cliente y/o usuario.	20%
Equipo Emprendedor	Se refiere al talento y compromiso de los miembros del equipo. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad del emprendedor/a y del equipo para la ejecución del proyecto.</li> <li>• Experiencia de los integrantes del equipo en emprendimientos anteriores.</li> <li>• Redes de contacto y alianzas comerciales o estratégicas.</li> <li>• Experiencia y capacidad técnica.</li> </ul>	30%
Potencial de Impacto	Se evaluará la claridad en el planteamiento de la problemática a resolver considerando si ésta es una problemática real de la sociedad; además, la factibilidad técnica de la propuesta, así como la factibilidad de desarrollarlo a escala global.	20%

**d) Preselección de propuestas y criterios del proceso de evaluación.**

La Comisión Organizadora, será integrada por ocho profesionales (dos de la OTL, dos de IncubaUdeC , un representante de la plataforma INN BIO, un representante del convenio **Ciencia, Tecnología e Innovación para la Bioeconomía**, un representante de Gearbox Facultad de Ingeniería, y un representante de Masisa Lab). Se considerará un evaluador adicional en temas específicos de cada track. Estos analizarán las propuestas recibidas dentro de plazo, basándose en los siguientes criterios de evaluación:

Cada criterio de evaluación se calificará, por profesionales de la Comisión Organizadora, de acuerdo a una escala de 1 a 5, siendo 1 el mínimo y 5 el máximo. Para que un proyecto pase a la siguiente etapa, debe alcanzar un puntaje mínimo promedio de 3. Si no alcanzare este puntaje, el proyecto no podrá continuar en el proceso de selección.

Se establecerá un Acta con el resultado del análisis y se informará en la página web [www.incubaudec.cl](http://www.incubaudec.cl) los proyectos que pasarán a la siguiente etapa.

#### e) Capacitación de propuestas preseleccionadas.

Todos aquellos equipos cuyas propuestas pasen a esta etapa, deberán participar en los talleres Taller de Equipos, Design Thinking, Modelo de Negocios, Power Pitch, Propiedad Intelectual, los que les permitirán mejorar su modelo de negocio y su presentación para exponer su proyecto en caso de pasar a la etapa final frente al Comité Evaluador. Se debe considerar lo establecido en el punto n°4, letra c) de éstas bases.

Adicionalmente, durante esta etapa, a cada equipo le será asignado un mentor que los acompañará en el proceso.

#### f) Selección de proyectos

Una vez finalizada la etapa de capacitación y mentorías, las propuestas serán presentadas y evaluadas por un equipo integrado por profesionales del comité organizador, docentes de la Universidad, emprendedores y de entidades colaboradoras, quienes seleccionarán las 3 mejores propuestas de cada *track*, que pasan a la etapa final.

#### g) Etapa Final Pitch y Ceremonia de Premiación.

Los equipos seleccionados tendrán plazo hasta el día de la Ceremonia de Premiación para perfeccionar sus propuestas y finalmente exponer de manera resumida su iniciativa ante el Comité Evaluador.

El Comité Evaluador estará integrado al menos por 5 personas, quienes podrán tener la calidad de empresarios, emprendedores, profesionales de alguna Institución integrante de la Administración del Estado, inversionistas o miembros de una Aceleradora de Negocios, y un representante de la Universidad de Concepción.

Se realizará la selección de los ganadores en la **Final Pitch**, actividad donde los seleccionados presentarán sus proyectos en un tiempo determinado de antemano por el Comité Organizador y serán evaluados por el Comité Evaluador. Sus integrantes utilizarán los criterios mencionados en el punto c) y para estos efectos, se sujetarán al mismo procedimiento señalado en dicho punto, para finalmente establecer la propuesta ganadora de cada *track*.

Además, en esta instancia se premiará al proyecto que adjudique la mención honrosa, y que se seleccionará entre todos los proyectos participantes del proceso de capacitación.

Se levantará un Acta con el resultado de la evaluación final y los resultados se darán a conocer a través de la página web [www.incubaudec.cl](http://www.incubaudec.cl)

La actividad finalizará con la Ceremonia de Premiación donde se galardona a las iniciativas que alcancen mayor puntaje en cada *track* y se entregará un reconocimiento a la mención honrosa.

### 7. FORMALIZACION

Una vez seleccionados los proyectos, deberá suscribirse un Convenio entre la Universidad de Concepción y los ganadores, en el que se establecerán los derechos y deberes de las partes.



## 8. CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en las propuestas, así como todos los datos, documentación e información que sea suministrada por el (los) concursante (s) tendrá carácter confidencial.

## 9. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual e industrial de los resultados que se logren fruto de las actividades de apoyo de las reparticiones de la Universidad de Concepción, obedecerá a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Propiedad Intelectual (disponible en <http://www.udec.cl/upi/node/26>).

## 10. ANTECEDENTES GENERALES

- Este Concurso busca promover el emprendimiento e incentivar a alumnos de pregrado, postgrado, académicos y emprendedores a generar negocios innovadores y sustentables basados en sus investigaciones y desarrollos tecnológicos.
- Se recibirán consultas vía correo electrónico hasta el 22 de septiembre de 2017, en el mail [desafioht@udec.cl](mailto:desafioht@udec.cl)

# ANEXO 1

## ACTIVIDADES FINANCIABLES PARA EL PROYECTO PREMIADO DEL TRACK BIOTECNOLOGÍA

La UdeC, a través de INN BIO, financiará un monto máximo de \$5.000.000 (cinco millones de pesos chilenos) por proyecto, otorgados a un total de 8 proyectos seleccionados.

Este financiamiento apunta al fortalecimiento de perfiles de proyectos para la gestión de financiamiento público y/o privado, los aspectos relacionados a propiedad intelectual, comercialización, vinculación con empresas y/o la implementación de un prototipo mínimo viable para su comercialización, entre otros.

Actividades financiables:

1. Gestión de financiamiento público y/o privado.

Se podrá financiar el pago de servicios de formulación de proyectos y otros relacionados.

2. Estudios de propiedad intelectual.

Se podrá financiar el pago de servicios por concepto de búsqueda del estado de la técnica, redacción de patentes y otros relacionados.

3. Estudios de mercado o planes de negocios.

Se podrá financiar el pago de servicios por concepto de la elaboración de estudios de mercado, planes de negocio, valorización de tecnologías y otros relacionados.

4. Gestión de vinculación con empresas u otros.

Se podrá financiar el pago de alojamientos, pasajes y otros relacionados a la ejecución de reuniones, organización de eventos y actividades de vinculación.

5. Constitución de empresa.

Se podrá financiar el pago de honorarios o una factura por servicios por concepto de asesoría, redacción de escritura y tramitación para la creación de una empresa.

6. Implementación de prototipo mínimo viable para su comercialización.

Se podrá financiar la adquisición de insumos, equipamiento, certificaciones y otros, en que se demuestre que son críticos para un hito de comercialización.

Por otra parte, los proyectos premiados tendrán acceso a los servicios de INN BIO, los cuales consisten en:

- Asistencia a Taller de Comercialización e Innovación.
- Asesoría en el modelo de negocio y mentoring.
- Acceso a la red de contactos profesionales y de empresas de INN BIO.
- Apoyo y patrocinio para la presentación a financiamiento público y/o de inversionistas u otros según necesidad de la propuesta.
- Asesoría en aspectos de Propiedad Intelectual y Transferencia Tecnológica.
- Difusión en medios de comunicación.
- Apoyo en aspectos relacionados al prototipado y escalamiento de resultados de I+D.

El plazo de Ejecución del Proyecto debe ser de 4 meses a partir de la entrega del financiamiento. En casos excepcionales, y solo por decisión de INN BIO, se podrá otorgar una prórroga de un mes.

En el caso de que se cumpla la fecha límite del proyecto y los fondos no han sido ejecutados en su totalidad, INN BIO decidirá el destino de tales fondos.

## ANEXO 2

### ACTIVIDADES FINANCIABLES PARA EL PROYECTO PREMIADO DEL TRACK BIOECONOMÍA

El Convenio de Desempeño “Ciencia, Tecnología e Innovación para la Bioeconomía” contempla el apoyo a la implementación de emprendimientos de base tecnológica, dado lo cual mediante el voucher de innovación, aportará al desarrollo de un prototipo mínimo viable y al fortalecimiento del emprendimiento.

Actividades financiables:

1. Implementación de prototipo mínimo viable.  
Se podrá financiar la adquisición de fungibles, reactivos, partes y piezas, necesarios para la implementación del prototipo mínimo viable.
2. Análisis de muestras.  
Se podrá financiar la instrumentación y análisis de muestras, que se consideren indispensables para la etapa de comercialización.
3. Apoyo en el fortalecimiento del emprendimiento.  
Asistencia en el fortalecimiento del emprendimiento, acceso a actividades y vinculación con Centros integrantes del Convenio de Desempeño.

El plazo de ejecución de los gastos será hasta el mes de enero de 2018, independiente del monto ejecutado a la fecha.